CONSEJO SEDE
ACTA DE LA SESIÓN 8-2021
Celebrada el miércoles 21 de julio 2021

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULOS	PÁGINA APROBACIÓN
1. Aprobación Acta No.7-2021.	02
2. Solicitud consideración asignación beneficio zonaje funcionaria Tairy Angulo Ruiz.	02
3. Revisión convenio de cooperación a suscribirse entre la UCR y la Asociación de padres de la Escuela de Música.	04
4. Distribución de dinero de presupuesto adicional 2022 (cincuenta y siete millones de colones)	06
5. Solicitud estado de emergencia en salud mental para la Sede Guanacaste (SG-CVE-120-2021)	07

Acta de la sesión No. 8, celebrada por el Consejo de Sede, en la sala virtual el día miércoles 21 de julio de dos mil veintiuno al ser las ocho horas, vía ZOOM.

Asisten a esta sesión: M.Sc. Wagner Moreno Moreno, Director de la Sede y quien preside; M.Sc. Omar Rojas Bolaños, coordinador Investigación; M.Sc. Lucía Villanea Morales, Coordinadora Docencia; Lic Herbert Dormond, Director Recinto de Santa Cruz; MEE. José Ángel García, coordinador Acción Social; M.Sc. Gina Rivera Subdirectora y coordinadora Vida Estudiantil; Sionith Mondragón, representante estudiantil; M.Nc María Sánchez de Las Matas, Coordinadora de Administración.

Ausente con excusa: Dra. Helga Blanco Metzler, Jefa Finca Experimental.

M.Sc. Wagner Moreno saluda a los presentes y solicita pasar a votar la aprobación de la agenda.

Votación Pública agenda de trabajo
6 votos a favor José García, Herbert Dormond, Omar Rojas, Gina Rivera, Sionith Mondragón, Wagner Moreno

Artículo 1. Aprobación Acta No.7-2021.

Votación Pública Aprobación Acta 7-2021
7 votos a favor José García, Herbert Dormond, María Sánchez, Omar Rojas, Gina Rivera, Sionith Mondragón, Wagner Moreno

Artículo 2. Solicitud consideración asignación beneficio zonaje funcionaria Tairy Angulo Ruiz.

M.Sc. Wagner Moreno propone ver la solicitud de la funcionaria y luego ver el oficio de la Oficina Jurídica Dictamen OJ-602-2021 para iniciar la discusión.
Lee la solicitud de la funcionaria Tairy Angulo y lo que la Oficina Jurídica respondió, ambos documentos se encuentran adjuntos en documentos antecedentes.

Lic. Herbert Dormond expresa que se había negado la solicitud cuando presentó que hizo contrato con la universidad estaba en Liberia, luego se fue a Santa Cruz y luego regresó a Liberia, ahí se presentó la problemática y la respuesta negativa del Consejo.

MEE José Garcia lo que menciona Herbert Dormond está en la respuesta de la Oficina Jurídica, ya habían pasado seis años y desde su punto de vista Tairy Angulo pide el zonaje en consideración de lo que ella era o fue en ese tiempo. El zonaje a su entender es un beneficio que tiene que ver con el presente del funcionario y el futuro, no algo que se pueda solicitar por el pasado y en ese sentido si a como dice Tairy en la nota que envió el día cuatro de julio vivía en Sardinal de Carrillo, de ahí a Liberia donde está su residencia permanente no hay sesenta kilómetros y por lo tanto no aplica el zonaje. En concreto sí en 2020 vivía en Sardinal y en noviembre del mismo año plantea su traslado, no ve que el punto cuatro del Reglamento para la asignación de zonaje.

M.Nc. María Sánchez agrega que de lo que expuso Tairy Angulo, quisiera ella expresarse con respeto y claridad, es una elegante escritura legalista que se puede desmontar como una secuencia de sofismas vacia y que dedicaran un rato que realmente no tienen en medio del Consejo. Está claro que hubo una "ayuda legal" en el peor de los sentidos, remite a

muchos

Artículos, Convención Colectiva (que por supuesto está por debajo de otras Leyes del país y que además está vencida y denunciada por el Rector), por otra parte la obligación que impone la misma y más bien se quisiera que tuviera la fuerza que indica la funcionaria, pero está muy lejos de tenerla y está por debajo de las Leyes país y que ella cita en su perspectiva sesgada.
El asesoramiento que hace la OJ constituye una llamada de atención a la funcionaria Tairy Angulo de lo que alega una y otra vez sobre la distancia, no es un único criterio y el Consejo está obligado a revisar todos los criterios que se establecen para el otorgamiento del beneficio y por algo ella se centra de manera muy confusa, en la solicitud, en la apelación en dónde está su residencia, ¿qué cambios hubo en ese lapso? Ya que ella deja tan confuso el lugar intermedio de origen como el lugar actual, que con base en esa confusión pretende encontrar una respuesta positiva.
El Consejo le dice a la funcionaria que la distancia no es único criterio y debía cumplir con muchos más criterios, la Oficina Jurídica expresa que no está claro el domicilio legal cuando inicia el contrato laboral y que ellos como órgano solamente tienen como punto pendiente la constatación real y para que no se crean el discurso de Tairy Angulo nada más, pero tampoco el de ellos mientras no se aporten las pruebas de dónde vota, que tienen razón de revisar todo para saber dónde tenía su domicilio legal, esto para que den una respuesta más fundamentada.

M.Sc. Wagner Moreno expresa que le llama la atención varias cosas de la solicitud que hace Tairy Angulo y es que frente a toda la posición de la administración debe ser el valorar la parte positiva, las decisiones que contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y no a limitarlas, el elemento de la Oficina Jurídica que dice que el domicilio legal es una valoración compleja y ahí el planteamiento que hace José García de lo de Sardinal, es que si uno realmente puede re ubicarse de un lugar a otro, pero no necesariamente cambiar el domicilio legal y en la sesión anterior María Sánchez que inclusive se debe cambiar hasta el lugar de votación en el Tribunal Electoral. Lee los requisitos para el reconocimiento de zonaje, y menciona que el artículo 16, inciso d), sub inciso ii) de la Convención Colectiva de Trabajo no existe, según lo que revisó.

M.Nc. María Sánchez comparte en pantalla el artículo 16, inciso d), sub inciso ii) de la Convención Colectiva de Trabajo en la que forman parte del proceso: i. clasificación y valoración de puestos. ii. Reclutamiento y selección, iii. Capacitación y desarrollo, iv. Calidad de vida laboral, v. salud laboral y ocupacional. vi gestión del desempeño y vii. preparación para la jubilación. Expresa que lo presenta como insumo y no le ve relación o que fundamente el zonaje.
La convención colectiva es de 2018.

MEE José García menciona que el Reglamento de zonaje fue aprobado en sesión del 9 diciembre 2014, publicado en 2015 y en ese momento la convención colectiva que estaba vigente, lo que lo hace pensar que tal vez el artículo 16 que menciona la funcionaria no se refiera a la actual y no comparte la idea de que el recinto electoral al que asista el ciudadano de fe de dónde reside, ya que hay gente que nunca se le ocurrió cambiar su domicilio y vota en un lugar diferente al que vive y se atreve a decir que el argumento que más liga a la residencia sería con un Ebais específico. En la nota de noviembre 2020 menciona que vivía en Sardinal y en la de junio de este año reafirma este dato, en el que ella no hizo un traslado de Santa Cruz a Liberia, en el marco de la conveniencia institucional que ella viniera a trabajar aquí. Esto tiene que ver con el no cumplimiento de una condición clave en la referencia que hace la Oficina Jurídica en que no hay sesenta kilómetros.

Lic. Herbert Dormond expresa que lo dicho por José García es cierto y lo que le podría corresponder a la funcionaria es una bonificación.

M.Nc. María Sánchez presenta en pantalla una publicación de la UCR, del Centro de información Jurídica en la que se hace la diferencia conceptual entre domicilio y residencia (adjunto en los documentos).

M.Sc. Wagner Moreno propone que María Sánchez Coordinadora de Administración se reúna con la Jefa Administrativa y el encargado de recursos humanos, para que analicen punto por punto y trabajar con Tairy Angulo.

M.Nc. María Sánchez le parece que Tairy Angulo debe esclarecer las cosas, ya que les ha hecho una ruta o itinerario que puede confundir a la Oficina Jurídica, les recuerda que lo que cuenta es la Dirección a partir del nombramiento como funcionaria, no así como estudiante.
Expresa que en la nota la funcionaria menciona que el Director utilizó una arbitraria decisión sobre la definición de región y por mucho que deban velar por el beneficio de los trabajadores no pueden inventarse regiones y le preocupa que les dicen que deben constatar de alguna manera cuáles eran los domicilios que alega la funcionaria.
Después de pedirle la ruta a la funcionaria con fechas exactas ¿cómo se constata el domicilio legal de una persona? Ve que en esta petición no se cumple con ninguno de los requisitos y le preocupa las futuras solicitudes, si lo hacen por compañerismo y sin poder justificarlo.

M.Sc. Gina Rivera aclara que el domicilio legal es el lugar de votación, así lo establece elementos jurídicos. La dirección que uno da cuando le preguntan dónde vive, es muy diferente al domicilio legal que es el que establece la cédula de identidad, menciona que los notificadores sino ha dado la persona su dirección, ellos notifican en el domicilio legal y ese es el lugar de votación (hizo dos consultas a dos abogados rápidamente).

M.Sc. Wagner Moreno deben saber dónde votaba la funcionaria antes de venirse a vivir a Liberia, por ello la importancia de que se reúnan con Tairy Angulo y su abogado del SINDEU, dejar claro el afán que tienen de ayudar a los funcionarios y puede que la funcionaria se entristezca con la decisión pero no pueden ellos como Consejo pasar como incrédulos y deben lograr que ella quede convencida que no hubo mala fe por parte del Consejo, sino que se buscaron todas las vías, evidencias para dar respuestas y les solicita votar moción.

M.Nc. María Sánchez expresa que ella no se va a reunir con Tairy y que solamente le va a solicitar la ruta completa, para luego constatarlo con recursos humanos.

M.Sc. Gina Rivera agrega que deben ser diez días hábiles.

Moción: aprobación de subcomisión coordinada por M.Nc. María Sánchez, para atender solicitud de asignación beneficio de zonaje Tairy Angulo Ruiz.

Votación anónima Moción
8 votos a favor.

Se aprueba Moción: aprobación de subcomisión coordinada por M.Nc. María Sánchez para atender solicitud de asignación beneficio de zonaje Tairy Angulo Ruiz.

Artículo 3. Revisión convenio de cooperación a suscribirse entre la UCR y la Asociación de padres de la Escuela de Música.

M.Sc. Wagner Moreno lee el convenio (adjunto en documentos) expresa que en la cláusula tercera faltan los puntos 2 y 4, les da la palabra para observaciones.

MEE. José García menciona que podría existir un representante de la Coordinación de Acción Social, sin embargo, técnicamente lo tiene en el marco del proyecto inscrito como tal y aprobado por la comisión de Acción social.

La idea del convenio es que la comunidad organizada a través de esta instancia La Asociación de padres le garantiza a los muchachos un espacio donde practicar.

M.Sc. Wagner Moreno señala que la Etapa Básica de Música es un proyecto de Acción Social con muchos años, cuenta con muchos logros y menciona que está realizando con el coordinador de acción social un estudio de la acción social de la Sede, para que la Asamblea y el Consejo tengan conocimiento más profundo y también se está trabajando en el plan de desarrollo institucional y definir áreas en las que mejorar. Considera que el convenio no es restrictivo y más bien está en plan de darle vigencia a la relación con la Asociación de Padres de la Etapa Básica.
A futuro se quiere a nivel universitario que la Etapa Básica sea un programa de pregrado y los nombramientos sería parte de la Vicerrectoria de Docencia.

Lic. Herbert Dormond consulta ¿sí pronto será un proyecto preuniversitario cómo se va a firmar el convenio si va a temer otro concepto? Considera que debería haber un representante del Recinto de Santa Cruz.

MEE José García lo bueno es que los nombramientos pasen a la Vicerrectoria de Docencia, es un proyecto que está en estudio y cuando suceda se tendrá que re adecuar las condiciones. Le parece que no procede que exista un miembro del Recinto de Santa Cruz, ellos tienen su edificio y no ve cómo se deba incluir en la directiva a alguien del mismo.

M.Sc. Wagner Moreno señala que están aprobando lo que hoy existe y no se sabe si el proyecto va a culminar en un pregrado lo que deben votar es este convenio, el lapso puede ser de cinco años.

M.Sc. Lucia Villanea menciona que de acuerdo a lo que salió en comunicado del Consejo Universitario, ya no se considera la Etapa Básica de Música como un proyecto, es un programa de educación permanente de educación universitaria. Está adscrito a Liberia y empezó como un proyecto de acción social y funcionan los nombramientos por medio de la Vicerrectoria de Docencia, ella firma y enviaba para solicitar el presupuesto de Etapa Básica de Música.

M.Sc. Wagner Moreno como Consejo deben solicitarle a Raziel Acevedo que indique el verdadero nombre correspondiente.

M.Sc. Omar Rojas ¿qué fuerza impulsa este convenio o cuál es la necesidad que dio origen a esto?

M.Sc. Wagner Moreno expresa que el convenio estaba vencido y por ellos los padres solicitan renovación.

M.Sc. Omar Rojas ¿existen datos estadísticos sobre los 40 años de trayectoria de la Etapa cuántos estudiantes terminaron con estudios universitarios en música?

MEE José García se compromete a buscar datos al respecto.

M.Sc. Omar Rojas hace la consulta ya que la universidad tiene estudiantes activos y debido a que la Universidad ha crecido y se ha ido enfocando en otras poblaciones y no esa población "meta" tradicional, considera que es conveniente no perder de vista el impacto real de este tipo de proyectos en la población "meta".

M.Sc. Wagner Moreno por ello deben estudiar el impacto de los proyectos y saber cuántos terminaron la primaria o cuántos terminaron llevando una carrera de música al ser un proceso socio cultural. Deben pensar en los compromisos que adquieren presupuestariamente

MEE José García no deben perder de vista que el Estatuto Orgánico de la Universidad que aparte de su población "meta" es una institución que va más allá de eso, por ejemplo en acción social tienen en algunos proyectos como población meta a

los adultos mayores.

Votación Pública Revisión convenio de cooperación a suscribirse entre la UCR y la Asociación de padres de la Escuela de Música por 5 años.
8 votos a favor José García, Herbert Dormond, María Sánchez, Omar Rojas, Gina Rivera, Sionith Mondragón, Wagner Moreno, Lucia Villanea
Votación Unánime

Artículo 4. Distribución de dinero de presupuesto adicional 2022 (cincuenta y siete millones de colones).

M.Sc. Wagner Moreno lee borrador de presupuesto 2022 y en respuesta a oficio OPLAU-608-2021 le comunica que las personas Coordinadoras de Vida Estudiantil, Investigación y Acción Social han dado visto bueno para que el presupuesto de apoyo del 2022 por un monto de 41.908.152.00 millones se destine al presupuesto 1013 coordinación de vida estudiantil, en la partida 1-08-01-00 mantenimiento de edificios y locales. La justificación brindada: acondicionar el edificio de residencia estudiantil Santa Rosa por etapas, para que a futuro, pueda operar como área de servicios de atención integral en salud. En el caso de la coordinación de administración, el presupuesto de apoyo, por un monto de 10.477.038.00 colones, se destinará la compra de aires acondicionados para aulas de docencia, en la partida 5-01-99-02. la justificación está asociada a la necesidad de sustituir los equipos que ya no están en buenas condiciones de funcionamiento.

En el caso de Recinto de Santa Cruz, el presupuesto de apoyo, por un monto de 5.000.000.00 colones se destinará al presupuesto 1022 (vida estudiantil) a construcciones, adiciones y mejoras; partida: 5-02-99-00, con la finalidad de brindar el estudiantado servicios de atención médica.

Menciona que hizo la repartición equitativamente.

Votación pública aprobación Distribución de dinero de presupuesto adicional 2022 (cincuenta y siete millones de colones).

7 votos a favor José García, Herbert Dormond, María Sánchez, Omar Rojas, Gina Rivera, Wagner Moreno, Lucia Villanea

1 voto en contra Sionith Mondragón

se aprueba Distribución de dinero de presupuesto adicional 2022 (cincuenta y siete millones de colones).

M.Sc. Wagner Moreno agrega que conversó con Sionith Mondragón y a la AEG le parece que es insuficiente ese monto para el arreglo de Santa Rosa, para el área integral de salud. Pero la idea es irle dando mantenimiento y esté en mejores

condiciones.

MEE José García expresa que para que la estudiante tenga presente comenta que sabe desde que estuvo en la Coordinación de Vida Estudiantil, que la Sede tiene aprobada el ala adicional de las residencias, lo que deben hacer es presionar para que se concrete este próximo año y así procuran generar un espacio para que la atención médica sea dignificante y da el ejemplo, que a él le tocó estar nebulizándose en medio del pasillo administrativo y eso es lo que se quiere evitar y debe haber la discreción que se demande. También que los trabajadores en psicología cuenten con ese espacio de respeto hacia la persona (no quiere decir que donde actualmente se hace no suceda eso, pero considera que fuera de residencias puedan sentir más profesional la atención).

Artículo 5. Solicitud estado de emergencia en salud mental para la Sede Guanacaste (SG-CVE-120-2021)

M.Sc. Wagner Moreno lee oficio SG-CVE-120-2021 adjunto en los documentos y señala que elevó esa solicitud a la Oficina de Salud, consideran muy importante el señalamiento y concuerdan que hay una demanda muy alta y harán los esfuerzos para dar los espacios; ya que ellos también están saturados y viendo la situación es a nivel general la necesidad y no solamente de la Sede.

M.Sc. Gina Rivera expresa que ya le envió por escrito a la Coordinadora de Psicología Marleny Campos para el curso de primeros auxilios psicológicos para docentes y administrativos.

M.Sc. Wagner Moreno ahora lo que tienen que decidir es si se declara o no estado de emergencia en salud mental en la Sede, él le comentó al encargado de la oficina de salud que la presencialidad es un factor que puede ayudar a las personas que están pasando por situaciones estresantes en sus hogares, tema que se verá en el próximo Consejo de Rectoría. Ya con la vacunación se ha llegado a personas de treinta años en adelante y se espera que pronto ya la mayoría de la población estudiantil esté vacunada.

Menciona que la Sede ha colaborado con el espacio y personal tanto administrativo como docente para la vacunación.

Lic. Herbert Dormond ¿se sabe cuántos estudiantes han intentado suicidarse? Es importante saber para hacer una declaratoria de emergencia.

M.Sc. Gina Rivera responde que sí se tiene cuantificado por medio de los coordinadores y asegura que si tienen referencia de un estudiante por día que intenta suicidarse es la "punta del iceberg", menciona que incluso esas personas han expresado en clase y menciona que una estudiante dijo que se iba a suicidar en medio de una clase, la docente inmediatamente la llamó a ella e hicieron una intervención en dos días a través del hospital y la Psicóloga de la Sede Lisseth Ondoy.

Menciona que en clases se escuchan discusiones, gritos de niños y son muy pocos los estudiantes que en este momento cuenten con un espacio de silencio en donde puedan estudiar, existen condiciones increíbles e incluso el abuso en términos de tiempo y ella no tiene pensamientos suicidas, pero está muy cansadísima, agotada, antes en las aulas se levantaba y caminaba un poco ahora solamente encerrada sentada.

MEE. José García considera que hablar de cantidad en un tema como este tenga sentido, no es un problema cuantitativo, es la vida de estudiantes en la situación tan crítica que se está viviendo y considera suficiente para poder plantear que deben hacer algo y no arriesgar una sola vida más. Considera urgente el tema, todos están en una condición estresante.

Lic. Herbert Dormond aclara no ha dudado en declarar estado de emergencia la salud mental de la Sede y deben de tener los medios adecuados para detener la ola de suicidios.

M.Nc. María Sánchez apoya la petición y esto alude a sufrimiento social, deterioro económico y no pueden caer en una situación ideológica como el exceso de tareas o la virtualidad, consideran que deben estar representados en la situación de emergencia los docentes sin continuidad, la violencia en las relaciones familiares y qué pasa con los docentes que tienen situación de total pobreza, en el límite de subsistencia. La extensión de la jornada laboral y la intensificación del trabajo en la jornada.

Votación Solicitud estado de emergencia en salud mental para la Sede Guanacaste (SG-CVE-120-2021)

8 votos a favor José García, Herbert Dormond, María Sánchez, Omar Rojas, Gina Rivera, Sionith Mondragón, Wagner Moreno, Lucia Villanea

Se aprueba declarar estado de emergencia en salud mental para la Sede Guanacaste

Votación acuerdos en firme.

8 votos a favor José García, Herbert Dormond, Maria Sánchez, Omar Rojas, Gina Rivera, Sionith Mondragón, Wagner Moreno, Lucia Villanea

Se cierra la sesión al ser las diez horas cincuenta y dos minutos.

DIRECCION
SEDE GUANACASTE

M.Sc. Wagner Moreno Moreno
Director